

ANEXOS
(Resolución C. D. N° 13/2024)

ANEXO 1 - MODELO DE CARTA CONVENIO¹

Ciudad y Fecha

Sr. Presidente / Socio Gerente de
SOCIEDAD

De mi mayor consideración:

La presente tiene por objeto poner a consideración los términos de mi carta oferta de servicios profesionales relacionados con el Encargo “...” (Establecer el asunto principal sobre el que se desarrollará el encargo).

Descripción de los servicios

Efectuaré el encargo sobre la base de la documentación suministrada por el Directorio de la empresa, emitiendo un informe, sobre dicho encargo. Mi tarea se realizará en cumplimiento de la RT XX de FACPCE, de encargos de los Licenciados en Administración, adoptada por la Res. C. D. N°... del CPCECABA.

Fraudes e irregularidades

El encargo se hará sobre la base de la documentación aportada por la Sociedad, no siendo objetivo del encargo la detección de irregularidades.

Por consiguiente, el encargo encomendado no tendrá como objeto el descubrimiento -con la documentación aportada - de desfalcos, fraudes u otras irregularidades, que se pudieran estar cometiendo. En caso de que sean detectados en el curso de la misma, o que lleguen a mi conocimiento como resultado de mi trabajo, lo informaré al Directorio de la Sociedad.

Responsabilidad del Directorio

El Directorio es responsable de adoptar todas las medidas necesarias a los efectos de que llegue toda la documentación para realizar el encargo en tiempo y forma.

Declaraciones de la Gerencia

De acuerdo a lo requerido por las normas vigentes, solicitaré una carta de manifestaciones sobre asuntos que entienda necesarios a los efectos del encargo.

Debido a la importancia de las Declaraciones de Gerencia en la prestación efectiva de mis servicios, la Sociedad liberará al Licenciado en Administración... de las consecuencias de cualquier reclamo, pasivo, costos y gastos relacionados con los servicios detallados en esta carta oferta, que sean atribuibles a errores y/u omisiones en la carta de manifestaciones mencionadas en el párrafo anterior., y/o la retención, ocultamiento o falsedad de información relevante para el desempeño de la labor.

Confidencialidad y privacidad

El Licenciado en Administración... no divulgará a terceros la información confidencial perteneciente a la Sociedad, ni utilizará dicha información confidencial para otro fin que no esté relacionado con la prestación de los servicios a la Sociedad, según se acuerda en los términos y condiciones de esta carta oferta, y según se establece en la presente, o conforme a la autorización de la Sociedad.

Se entiende por "información confidencial" toda documentación, software, informes, datos, registros, formularios y material suministrado por la Sociedad o personal de la Sociedad al Licenciado en Administración..., durante la vigencia de la prestación de los servicios incluidos en esta carta oferta, cuando:

- Sean identificados como confidenciales

¹ Se toma como referencia, el formato propuesto en el Informe N° 47 sobre Encargos de Aseguramiento de la Comisión de Auditoría del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA.

- Su naturaleza confidencial haya sido dada a conocer por las Sociedad..., o bien
- Debido a su carácter y/o naturaleza, un buen hombre de negocios en circunstancias similares le otorgaría el tratamiento de información confidencial.

Los términos “información confidencial”, no incluyen información que:

- Haya sido o sea públicamente divulgada, sin que mediare un acto ilegal por parte del Licenciado en Administración...
- Sea independientemente desarrollada por el Licenciado en Administración..., sin beneficiarse de la información confidencial de la Sociedad..., o
- Sea recibida por el Licenciado en Administración... de parte de un tercero que no tenía restricciones para suministrarla, sin incurrir en incumplimiento de una obligación de confidencialidad.

El Licenciado en Administración... podrá divulgar la información confidencial en los siguientes casos:

- Lo hará en la medida en que sea requerido en cumplimiento de leyes o regulaciones, o por una orden judicial o administrativa.
- Si el Licenciado en Administración... recibiera una citación o algún otro requerimiento administrativo o judicial válidamente emitido, por el que se le requiera revelar información confidencial de la Sociedad..., el Licenciado en Administración... procederá a notificar por escrito inmediatamente a la Sociedad sobre la existencia de esta exigencia, a fin de permitirle a la Sociedad solicitar la correspondiente medida cautelar. Siempre que el Licenciado en Administración... notifique debidamente a la Sociedad, como aquí se indica, el Licenciado en Administración... podrá cumplir con el requerimiento de revelación con el alcance permitido por la ley, sujeto al contenido de toda medida cautelar que se le hubiese notificado al respecto, y según sea necesario, a sus aseguradores o asesores legales, en cuyo caso el Licenciado en Administración... lo hará únicamente de manera confidencial.

Ley aplicable

Esta carta oferta se emite bajo las leyes de la República Argentina, y ha de regirse por estas. Toda controversia entre las partes que surja de o se relacione con esta oferta por los servicios prestados por o en nombre del Licenciado en Administración..., o cualquiera de sus subcontratistas, o a su requerimiento (incluyendo toda controversia o reclamo relacionado con alguna persona o entidad en cuyo beneficio se brindan o brindaron los servicios profesionales en cuestión), se resolverá conforme a.... Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales....

En el caso de que un juzgado u otra autoridad competente determinen que cualquier disposición de esta carta oferta sea nula, o inaplicable en su totalidad o en parte, las otras disposiciones de esta carta oferta y el resto de las disposiciones afectadas, continuarán siendo válidas.

Rescisión

La Sociedad podrá resolver la prestación de los servicios sin alegar causa, mediando notificación fehaciente al Licenciado en Administración... con antelación mínima de... días.

El Licenciado en Administración... podrá resolver la prestación de los servicios, mediando notificación fehaciente a la Sociedad, siempre que:

- Exista un cambio en la normativa legal o profesional, o un cambio en los hechos o circunstancias que provoquen que el Licenciado en Administración... estuviese violando las normas legales o profesionales.
- Cuando el Licenciado en Administración... interprete que continuar con la prestación afecta su capacidad de cumplir con cualquiera de las normas legales o profesionales aplicables relacionadas con la independencia requerida por las normas profesionales.

La Sociedad deberá abonar al Licenciado en Administración... los honorarios y otros cargos adeudados por los servicios prestados por dicho profesional hasta la fecha de resolución de la prestación de los mismos, sin que ninguna de las partes tenga frente a la otra, derecho a indemnización alguna.

En caso de que se requiera al Licenciado en Administración..., en virtud de citaciones, u otros procesos legales, la presentación de documentos relacionados con los servicios objeto de esta carta oferta en procedimientos fiscales o administrativos de los que el Licenciado en Administración... no fuera parte, la sociedad indemnizará al profesional por el tiempo y los gastos incurridos, incluyendo los honorarios de abogados, relacionados a la atención de tales requerimientos.

Conformidad

Los términos y condiciones contenidos en esta carta oferta, una vez aceptada por ustedes, constituirán un acuerdo completo entre las partes con respecto a su objeto y prevalecen sobre cualesquiera otros acuerdos o entendimientos anteriores de las partes relativos a la misma.

La presente carta oferta se considerará aceptada desde el momento en que la Sociedad remita una nota por escrito mediante la cual manifieste la aceptación de la mencionada carta.



Dra. Silvia Abeledo
Secretaria
CP T°143 F°42



Dra. Gabriela Russo
Presidenta
CP T°317 F°248
LA T°47 F°56